

ACLARATORIA NO. 1

12784 PAN 2018

Consultoría Individual para realizar Investigación TASP – Tratamiento como Forma de prevención

Fecha: **5 de abril de 2018**

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido la siguiente consulta ó solicitud de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta:

Pregunta #1: La consultoría tiene una duración de 4 meses y medio, cuando el trabajo de campo “solamente” toma 6 meses?

Respuesta #1: El trabajo de campo es de 4 meses y medio y la entrega de producto es a los seis meses.

Pregunta #2: Cuando se refiere el producto 1: Documento del Protocolo de la investigación para el estudio TASP, aprobado por el MINSA, se solicita que este protocolo esté aprobado por el Ministerio de Salud o por el Comité de Bioética? Mi pregunta se fundamenta en que esta es una investigación con seres humanos, por lo cual, el protocolo de investigación debe ser aprobado por el Comité de Bioética, no por el Ministerio de Salud.

Respuesta #2: El protocolo debe ser aprobado por el comité de Bioética, sin embargo previo a esta presentación el mismo será revisado y avalado por el Programa Nacional de ITS, VIH y Hepatitis Virales..

Pregunta #3: La consultoría contempló el periodo de aprobación del Protocolo de Investigación por parte del Comité de Bioética? Realizo la consulta porque en mi experiencia sometiendo protocolos a dicho Comités, el mismo puede durar sin muchas correcciones 2 meses, aproximadamente. Siendo, así, solamente, quedarían disponibles 2 meses y medio para el desarrollo de una consultoría en la cual solicitan el seguimiento de pacientes a 6 meses.

Respuesta #3: Desde la unidad de Gestión del Proyecto y el MINSA, se apoyará para que la aprobación del protocolo sea más expedita.

Pregunta #4: Uno de los objetivos que propone la Consultoría es: Desarrollar un análisis de los gastos en VIH que permita al país generar estimaciones y posibles escenarios económicos de la efectividad a mediano y largo plazo de las intervenciones que se realizan a través de la respuesta de país al VIH.

En el TDR no se establece qué tipo de análisis económicos se solicitan, si es sobre el TASP per se o sobre otro tipo de estrategia de intervención en salud pública relacionada a la respuesta en VIH. Si se puede especificar, sería de gran ayuda.

Respuesta #4: El análisis económico que solicita la investigación es sobre el tratamiento como forma de prevención (TASP).

Pregunta #5: En el punto H (localización de los trabajos), del TDR, "La investigación será desarrollada en la Ciudad de Panamá, en Panamá, requerirá de trabajo de campo en distintas áreas geográficas del país" solicito saber a cuales áreas geográficas se refieren (ejemplo: provincias? , comarcas? ciudades?). en vías de determinar gasto de transporte, hospedaje.

Respuesta #5: La muestra de las personas y el seguimiento de los 4 meses se llevará a cabo en las clínicas de la ciudad capital, sin embargo, para estimar los gastos, es posible que requieran hacer visitas a las Regiones de Salud que cuentan con clínica TARV, las cuales aparecen listadas en la página web del MINSA.

****FIN DE LA ACLARATORIA ****